

ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-063-2015

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS – DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día treinta y uno (31) de agosto de 2015, publicó en su página web la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT- 063 de 2015**, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$553.102.000.00) SIN IVA** con el objeto referido.

SEGUNDO. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones a los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT- 063 de 2015**, a las cuales se les dio respuesta mediante publicación en la página web de **FONTUR** el día siete (7) de septiembre de 2015.

TERCERO. Que el diecisiete (17) de septiembre de 2015 a las 11:00 a.m., fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas, según Adenda 1, se recibieron propuestas de los proponentes AQUATICA INGENIERIA CIVIL S.L; PROMOTORA URBANA SANTA MARTA SAS; CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL COLOMBIA, como consta en el Acta de Apertura de Sobres publicada en la página web de FONTUR.

CUARTO. Que el día veintitrés (23) de septiembre de 2015 se publicó en la página web de FONTUR el informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se concedió hasta el 25 de septiembre de 2015 para allegar la documentación requerida como subsanable.

QUINTO. Que el siete (7) de octubre de 2015 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de evaluación, del cual se otorgó traslado para presentar observaciones hasta el día 9 de octubre. No se presentó observación alguna.

SEXTO. Que el día 16 de octubre de 2015, se publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación.

SEPTIMO. El día 16 de octubre del año en curso, el proponente Aquatica Ingenieria Civil, presentó observaciones extemporáneas frente a la verificación y calificación de su propuesta en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, igualmente, el día 17 de octubre del año en curso, el interesado Oceanmet LTDA, presentó observaciones extemporáneas frente a la verificación y calificación de la propuesta de CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L SUCURSAL COLOMBIA dentro del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación y frente a la aplicación por parte de FONTUR a un fallo de Acción de Acción Popular del tribunal de San Andrés, por lo que **FONTUR**, considera necesario verificar y validar toda la propuesta e información suministrada por cada de los proponentes, con el fin de garantizar el principio de **SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCESO**.

De acuerdo a lo anterior, el Fondo Nacional de Turismo,

RESUELVE:

PRIMERO. Suspender la Invitación Abierta a presentar propuestas **FNT -063- 2015**, mientras se resuelven las observaciones presentadas.

**ACTA DE SUSPENSIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-063-2015**

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARINA PARA YATES Y VELEROS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS – DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

SEGUNDO. Publicar la presente comunicación en la página web de FONTUR.

TERCERO. Las demás condiciones que no se hayan modificado en el presente documento, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas No. **FNT-063 de 2015.**

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2015



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
P.A. FONTUR

Proyecto: Martin Ruiz
Revisó: Alba Rocio Parra
Revisó: Paola Santos